



Acuerdo de inicio de expediente de contratación de servicios de carga y transporte de contenedores de arenas, grasas y/o residuos de cribado de EDARES al vertedero de residuos no peligrosos de Meruelo

Expediente 202300092

JOSÉ MARÍA DÍAZ GONZÁLEZ, mayor de edad, con DNI 72121664-N, en nombre y representación, en su condición de director general, de la sociedad MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A., M.P. (MARE), con domicilio en Cartes, Barrio La Barquera 13 y CIF A-39289632, facultado para este acto en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada por el notario de Santander Don Rafael Segura Báez, de fecha 27 de septiembre de 2019 y número 1.174 de orden de protocolo,

ACUERDA

Iniciar el expediente de contratación de servicios carga y transporte de contenedores de arenas, grasas y/o residuos de cribado de EDARES al vertedero de residuos no peligrosos de Meruelo.

Las características del contrato a licitar son las siguientes:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Servicios de carga y transporte de contenedores de arenas, grasas y/o residuos de cribado de EDARES al vertedero de residuos no peligrosos de Meruelo.

2. CÓDIGO EXPEDIENTE

202300092

3. CAUSA DEL CONTRATO

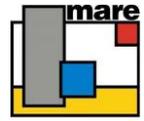
MARE para la correcta explotación de las EDARES cuya gestión le ha sido encargada por el Gobierno de Cantabria, debe contratar los servicios de carga de los contenedores en los que se recogen los residuos retirados en las etapas de pretratamiento de las mismas (arenas, grasas y/o cribado) y su posterior transporte al vertedero de residuos no peligrosos de Meruelo para su correcta eliminación.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (150.104,62 €), IVA no incluido.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC)

CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y TRES EUROS (420.292,93 €), IVA no incluido.



6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

DOS (2) AÑOS con posibilidad de tres (3) prórrogas por periodos anuales.

7. TIPO DE CONTRATO

Servicios en función de las necesidades.

8. TRAMITACIÓN

Ordinaria y sujeto a regularización armonizada.

9. PROCEDIMIENTO

Abierto, con multiplicidad de criterios de adjudicación.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a 20 de julio de 2023.

José María Díaz González
Director general
